

Urgente Motorizado

Bogotá D.C.

Señor (a):
ELVIRA MAGDALENA ORTIZ ORTIZ
Representante Legal (o quien haga sus veces)
ORTIZ & PERAZA BIENES RAICES CIA LTDA O & P BIENES RAICES - EN LIQUIDACION
NIT 830109211-9
CI 64 # 5-12
Tel: 2175573
Bogotá, D.C.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2020-01474
FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
DESTINO: ORTIZ & PERAZA BIENES RAICES CIA LTDA
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SOHT - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

Tipo de acto administrativo: **Resolución No. 34 de 10 de enero de 2020**
Expediente No: **3-2018-006183127**
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la ~~Subsecretaría de Inspección~~ **Secretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, deberá:

1. Tratándose de Persona Natural, presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la **facultad para notificarse del Resolución No. 34 de 10 de enero de 2020**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente ~~o~~ **o** por correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, ~~obviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1º del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando en el E-mail a qué se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto-Administrativo o radicación de la investigación.~~

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,


KATHY ACOSTA VALENZUELA
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Paola Andrea Montaña Martínez - Profesional Especializado - SIVCV
Aprobó: Mariha Isabel Bernal Aguirre - Profesional Especializado - SIVCV

